

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2021-00163**

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio 0052 de fecha 25 de septiembre de 2019, se dispone:

1.- AUXILIAR la anterior comisión conferida por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Bogotá D.C. En consecuencia y para la práctica de la diligencia encomendada, se dispone:

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día 28 del mes de mayo de 2021, a efectos de llevar a cabo la comisión de RESTITUCIÓN de los bienes enunciados en la sentencia.

3.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>14</u> Hoy <u>09-03-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
